

# MONOGRÁFICO



# EL PÓSITO DE PEGALAJAR

*Juan Antonio López Cordero*

## **Resumen**

Las más antiguas referencias al pósito de Pegalajar datan de principios del siglo XVI, como institución de carácter municipal, cuya función principal era “dar caridad” y facilitar la siembra a los vecinos. Para ello realizaba un acopio de granos, principalmente trigo, y los prestaba en épocas de sementera o malas cosechas, preferentemente a los labradores más necesitados. El Pósito de Pegalajar disponía de una casa de propiedad municipal, conocida con tal nombre, que hoy día aún perdura, aunque remodelada. En determinadas épocas los gobiernos recurrieron a sus fondos, por lo que el Pósito arrastró deudas casi permanentes. A pesar de las dificultades, el Pósito continuó ejerciendo una importante labor social hasta bien entrado el siglo XX.

## **Abstract:**

The oldest references to the *Pósito* (Communal granary) of Pegalajar date back to the beginning of the 16th century. It was a municipal institution whose main purpose was to “offer charity” and to make sowing easier for the neighbours. To do so they stored cereals, mainly wheat, to lend it during the sowing season or bad harvests, mostly to the most needy farmers. The *Pósito* of Pegalajar was a building owned by the town council, known by that same name, which still exists although much reformed. In certain periods, the governmental authorities had recourse to their funds, so that the *Pósito* run up almost permanent debts. In spite of these difficulties, the *Pósito* continued doing important social work until well into the 20th century.

**E**l pósito era una institución nacida como tal en el siglo XV, de carácter municipal cuya función principal consistía en realizar préstamos de cereal a los labradores en condiciones módicas. Para ello realizaba un acopio de granos, principalmente de trigo, y los prestaba en épocas de sementera o malas cosechas, preferentemente a los labradores más necesitados. Se cobraban unos intereses que en la edad moderna oscilaban entre el 4,16 y el 8,33 por ciento anual. Actuaba también como regulador de los precios, al sacar trigo de sus depósitos en época de escasez. Su importancia viene dada por ser prácticamente la única fuente de financiación local, pero su solvencia nunca fue muy saneada. Otros pósitos fueron creados por particulares (hermandades, obispos, parroquias,...), que se conocían con la denominación de *arcas de misericordia* o *pósitos píos*, a diferencia de los *pósitos reales* o *concejiles*.

Sobre el origen del pósito de Pegalajar no existe fecha cierta. Las primeras referencias a él las encontramos en 1533, en relación con la creación del pósito de Torres, cuyo cabildo ordena que se tomen como modelo las ordenanzas del pósito de la Pegalajar<sup>1</sup>, que existía con anterioridad a esta fecha, cuando aún era aldea de la ciudad de Jaén. La mermada documentación del Archivo Municipal de Pegalajar no conserva estas ordenanzas. El documento más antiguo conservado sobre el pósito en este archivo es un libro de cuentas entre los años 1606-1637<sup>2</sup>. No obstante, por las ordenanzas del pósito de Torres podemos conocer las características generales del de Pegalajar, cuya finalidad principal era «dar caridad» y facilitar la siembra a los vecinos; además de la administración del mismo con la figura del depositario y el acuerdo del cabildo para la venta del trigo; el control de los graneros con tres llaves en poder del depositario, alcalde y un regidor cada una;...<sup>3</sup>.

### LA CASA DEL PÓSITO

El Pósito de Pegalajar disponía de una casa, conocida con tal nombre aún hoy en día. Estaba ubicada junto a la puerta Sur de entrada al castillo, adosada a su muralla, por lo que su construcción de primera planta sería a raíz de la conquista del reino nazarí de Granada y la pacificación de la frontera, a principios del siglo XVI. Esta casa era propiedad del concejo y a mediados del siglo XVIII constaba de «*su havitación, un portal y tres quartos, tiene de frente onze baras y ocho de fondo, se regula su alquiler en ocho ducados, confronta por la parte de arriba con las murallas y por la de abajo con la casa carnicería*»<sup>4</sup>. Sobre su construcción, en el 1866 ya no existía constancia; se decía que las Paneras del Pósito eran «tan antiguas como la creación del pueblo»<sup>5</sup>. Más adelante, el edificio fue remodelado, pasando en el siglo XIX a tener dos plantas adaptadas a la irregularidad del terreno, con dos accesos, el inferior por la calle Carnicería y el superior por la calle Arco Villa. Otra modificación sustancial en el edificio tuvo lugar en la década de 1960, motivada por el ensanche de la calle Carnicería que obligó a un retranqueo de su fachada. Posteriormente se reformó para habilitar

<sup>1</sup>SÁNCHEZ LOZANO, María José. «Fundación y primeras ordenanzas del pósito de Torres». *Actas del IV Congreso de Cronistas de la Provincia de Jaén*. Diputación Provincial. Jaén, 1997, p. 389.

<sup>2</sup>Archivo Municipal de Pegalajar. Legajo 29. *Libro donde se escriben las cuentas del Pan e maravedís del Pósito desta villa de Pegalajar* (1606-1637).

<sup>3</sup>SÁNCHEZ LOZANO, María José. «Fundación...», p. 393-396.

<sup>4</sup>Archivo Histórico Provincial de Jaén. Catastro del Marqués de la Ensenada. Pegalajar.

<sup>5</sup>Archivo Municipal de Pegalajar. L. 44. Estadística 1866.

dos viviendas de maestros, más tarde desafectadas. En la actualidad se dedica a sede de asociaciones vecinales.

Además de albergar el grano, la casa pósito ejercía otras funciones como bien municipal, bien como colegio electoral<sup>6</sup>, almacén municipal<sup>7</sup>, casa consistorial cuando se realizaban obras en el Ayuntamiento<sup>8</sup>, o escuela de niños<sup>9</sup>.

## LAS ROTURACIONES DE TIERRAS EN EL SIGLO XVI Y EL PÓSITO

Durante todo el siglo XVI se produce en Pegalajar, como en otros lugares de la provincia, un proceso continuo de roturación de nuevas tierras por parte de los vecinos, proceso que tiene sus causas principales en la desaparición de la frontera nazarí y el importante crecimiento demográfico, que supera con facilidad las duras crisis de subsistencias y epidemias de la época. Pegalajar pasa de 215 vecinos en 1535<sup>10</sup> a 300 vecinos en 1559<sup>11</sup>. El pósito contribuyó a facilitar estas roturaciones con sus préstamos de trigo a los labradores, pese a la ilegalidad de muchas de ellas, que ya comienzan a denunciarse en 1526<sup>12</sup>. Es un proceso que continúa durante todo el siglo. Así, en 1575 también detectamos documentalmente las roturaciones arbitrarias que los vecinos de Pegalajar estaban realizando en la zona de Almoroché, seguramente a los pies de dicho monte,

---

<sup>6</sup>En 1868 se dividió al pueblo en dos distritos o colegios electorales para las elecciones municipales. El primero abarcaba «el Barrio de la Plaza, dando principio en la calle de las Parras hasta la Carnicería, ambas inclusive», cuyos electores debían concurrir a las Salas Capitulares, local señalado al efecto; el segundo comprendía «el otro Barrio de Santa María», que daba principio en la calle Arco de la Villa y concluía en las caserías de campo. Estos últimos tenían que votar en la casa Pósito. Seis concejales se elegían en el Pósito y cinco en las Casas Consistoriales (Archivo Municipal de Pegalajar. Libro de actas, 21-noviembre-1868).

<sup>7</sup>Archivo Municipal de Pegalajar. Libro de actas, 11-octubre-1951, fols. 179-180.

<sup>8</sup>Archivo Municipal de Pegalajar. Libro de actas, 8-mayo-1863.

<sup>9</sup>Las dificultades para encontrar edificios destinables a escuelas dio lugar a que en 1869 tuviese que habilitarse el pósito como escuela de niños (Archivo Municipal de Pegalajar. Lib. actas, 19-julio y 28-octubre-1894).

<sup>10</sup>RODRÍGUEZ MOLINA, J. «Jaén en el siglo XV, época de esplendor». En *Historia de Jaén*. Jaén, 1982, p. 270.

<sup>11</sup>Archivo Histórico Municipal de Jaén. Carta de Privilegio Real. 1559.

<sup>12</sup>Carmen Argente recoge en su libro sobre la ganadería en Jaén una relación más detallada de los términos denunciados en 1526 como usurpados. En el término de Pegalajar se vieron afectadas «muchas tierras», algunas de ellas situadas en los lugares de Dehesa y Mata Parda (2 fanegas), Camino de Jaén a Cambil (6 f.), Cabeza la Roda (2,5 f.), Hontezilla Báñez Martín (2,5 f.), Los Lobitos (1,5 f.), Llano de Doña Gracia (20 f.), Las Hoyas (21 f.), Barranco Gordo (1,5 f.), Puerto de Letraña (30 f.),... (Argente del Castillo Ocaña, Carmen. *La ganadería...*, pp. 610-620).

en tierras realengas, que finalmente fueron vendidas al concejo de Pegalajar, no sin dar lugar a una serie de problemas por la ilegalidad de estas roturaciones<sup>13</sup>.

Al aumento de las roturaciones contribuyó la política de venta de baldíos por parte de la Corona, que se realizaron en la década de 1570 y continuaron en la de 1580 y 1590. En Pegalajar tuvo como principal protagonista al juez Jerónimo de Fuentes (1570-1579), que realizó 10 ventas por un total de 11.463.000 de maravedís<sup>14</sup>. Simultáneamente la Corona apoyó la creación de un gran número de pósitos, unos 12.000, y la unificación de la legislación de éstos mediante la Pragmática promulgada el 15 de mayo de 1584<sup>15</sup>.

Prácticamente, todas las roturaciones realizadas estaban dedicadas a siembra. El monocultivo cerealístico era el reflejo de la base alimenticia de la población, obligada a un alto grado de autarquía ante las dificultades de unas vías de comunicación en pésimo estado que impedían un desarrollo fluido del comercio. El arriero, atravesando difíciles sendas, era la típica imagen secular del mundo rural pegalajeño que, por regla general, sólo establecía contacto con las poblaciones limítrofes. De ahí que las crisis de subsistencias afectasen trágicamente a una población que no podía esperar más fruto que el de su propia tierra<sup>16</sup>.

#### LA PRAGMÁTICA DE 15 DE MAYO DE 1584 Y SUS REPERCUSIONES EN EL PÓSITO DE PEGALAJAR.

Aunque el pósito de Pegalajar disponía de sus ordenanzas, la pragmática sobre pósitos de 1584 establecía que «se debía de guardar en todas las ciudades y villas y lugares destos Reynos donde hubiere pósitos de pan»; y en aquellos lugares donde hubiese ordenanzas confirmadas por la Corona y algún punto fuesen contrarias a esta pragmática, ordenaba revisarlas para de nuevo ser aprobadas por la Corona.

---

<sup>13</sup>Archivo Municipal de Jaén. L. 123. Expedientes y cuentas sobre dehesas para el ganado yeguar. Baldíos de Pegalajar, 1575.

<sup>14</sup>WASSBERG, David, E. «El comunitarismo agrario en la provincia de Jaén». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 116, oct-dic-1983, pp. 23-31.

<sup>15</sup>GARCÍA CANO, Isabel. «La problemática agrícola a través del pósito acomienzos del reinado de Felipe II». En *El Barroco en Andalucía*. Universidad de Córdoba. Córdoba, 1987, p.76; y Delgado, J.B. *Los pósitos agrícolas*. Madrid, 1947, p. 21-24.

<sup>16</sup>Esta geografía cerealística desnuda, que empezó a escalar las montañas, y a partir de la segunda mitad del siglo XIX a cambiar el paisaje con la plantación de olivar, nos ha dejado de recuerdo unos campos salpicados de eras, cuya solera típica de cantos rodados ofrece una gran variedad en la fábrica y sorprende aún su pervivencia entre vetustos olivos.

De hecho, esta pragmática regulaba una serie de puntos que ya eran recogidas en muchas de las ordenanzas de los pósitos, como la existencia en el pósito de un arca con tres llaves diferentes donde se metía el dinero, en poder de la Justicia, un regidor y el depositario. Estos cargos eran nombrados en el tiempo en que se elegían los oficiales del Concejo, o sea, el día de San Juan en Pegalajar.

También era la obligatoria llevar la contabilidad en un libro. En el Archivo de Pegalajar, uno de los documentos más antiguos que se conservan en el «Libro donde se escriben las cuentas del Pan e maravedís del Pósito desta villa de Pegalajar», de 1606-1637. En éste una fuente documental muy interesante para conocer la evolución del pósito local en la primera mitad del siglo XVII y para el conocimiento del funcionamiento del concejo y sus oficiales, ante la escasez de fuentes documentales sobre esta época.

La existencia de una casa diputada de paneras, o casa del pósito, está regulada de forma explícita en el punto número dos de la pragmática. Así como la obligación de tener dos llaves diferentes, una en poder del depositario, y la otra en el regidor delegado. El pósito no podía abrirse en horas nocturnas, ni almacenar trigo ajeno bajo pena de los responsables. Y en cuanto al trigo que salía y a quién se le entregaba, la pragmática también regula la forma de hacerlo atendiendo a los intereses del pósito y de los vecinos más necesitados.

Velando también por la pervivencia del pósito, en otro punto, la pragmática recoge «que no se pueda tomar dinero ninguno del pósito para necesidad que se ofrezca, ni por mandamiento de ningún Juez; y si le diere, que no sean obligados a cumplirle». El tasatividad de esta norma residía en la tentación de las autoridades en buscar solución a los endémicos problemas de déficit económico de la administración pública en los fondos del pósito. Algo que no bastó, pues a lo largo de su existencia los pósitos, en general, fueron objeto de continuas exacciones, bien a modo de empréstitos obligatorios, luego no reintegrados, o tributaciones.

## EL PÓSITO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII

El pósito, como institución municipal, estaba directamente controlado por el concejo, que eran quien elegía anualmente al depositario del pósito. Existían también un regidor comisario del pósito que entendía en los asuntos con él relacionados, y los alcaldes ordinarios participaban también en la aprobación de las cuentas anuales. A principios del siglo XVII estos alcaldes eran los siguientes:

- |      |  |
|------|--|
| 1607 | Juan de Cabanillas Maldonado<br>Francisco López de Guzmán        |
| 1609 | Sebastián de Herrera Calderón y Velasco<br>Asencio de Valenzuela |

1610	Juan de Cabanillas Maldonado Juan de Valenzuela Ortiz
1611	Gaspar de Bustamante Gonzalo Cobillo
1612	Juan de Cabanillas Maldonado Francisco López de Guzmán
1614	Gaspar de Bustamante Miguel Cobillo Catena

El cargo de depositario tenía un período anual, del día de San Juan, 24 de junio, de un año al mismo día del año siguiente, con un sueldo de 8.000 maravedís. Al final de su mandato tenía que presentar cuentas al concejo, lo que no estaba exento de problemas a la hora de cuadrar, como en octubre-1611, cuando fue denunciado Bartolomé Paez, depositario anterior, por el nuevo depositario Diego Sánchez a causa de la desaparición de nueve fanegas de trigo. A principios del siglo XVII, los depositarios del Pósito, sus existencias y débitos eran los siguientes:

Año	Exist. <i>Fanegas-celemín</i>	Débitos al Pósito, <i>maravedís</i>	Depositario del pan y <i>maravedis del Pósito de Pegalajar</i>
1605-6	1.147-4	403.431	Rodrigo Alonso
1606-7	1.134-8	403.431	Martín García de Bailén
1607-8	1.463,5	403.431	Luis Cobo
1608-9	1.463,5	403.431	Juan Rodrigo Armenteros
1609-10	1.486-11	403.431	Bartolome Páez
1610-11	1.630,5	403.431	Diego Sánchez
1611-12	1.617,5	403.431	Melchor de las Vacas
1612-13	1.617	403.431	Alonso Delgado

La mayor parte del trigo, sobre el 60 %, solía repartirse anualmente entre los labradores para la siembra, normalmente en el mes de noviembre. Otra partida que salía del pósito unos meses después, era para «panadear» o convertirla en pan, que tendría como objetivo controlar la subida de éste al final del año cerealístico.

Los pósitos eran unas instituciones que tentaban a los poderes políticos a la hora de buscar recursos para sus menguadas arcas. De ahí que desde muy pronto se recurra a ellos en determinadas ocasiones y arrastren así deudas casi perpetuas. Así, a principios del siglo XVII, el pósito de Pegalajar tenía las siguientes deudas, provenientes del período anterior. Éstas eran:



- 185.040 maravedís del concejo de esta villa por resto del trigo que vendieron al dicho depósito siendo mayordomo de tercias Pedro de Ortega, más 74.800 maravedís que dio a las dichas tercias para trigo siendo mayordomo de las dichas tercias Fernando de Guzmán. Sumaban ambas partidas 249.840 maravedís.
- 153.591 maravedís que se tomaron por vía de empréstito para la hacienda del consumo de oficios en virtud de la facultad que para ello dio su majestad, siendo depositario Cristóbal de Morales.
- 2.000 fanegas que siendo depositario Miguel Cobillo sacó Alonso Godínez del Castillo, capitán de infantería.

### CRISIS DEL PÓSITO

A pesar de las dificultades que tuvieron, los pósitos continuaron ejercieron una importante labor social, así reconocida por la Corona, como lo demuestra la instrucción de 30 de mayo de 1753 para la mejor administración, distribución, reintegro y conservación de los pósitos, que ordenó su establecimiento en aquellos lugares donde no los hubiere; la cual se complementó con la de Carlos IV, en 1792, que hacía hincapié su faceta de institución crediticia para los agricultores. Pero ello no fue motivo para que sus fondos continuaran siendo utilizados para otras causas distintas, sobre todo en épocas de crisis.

Los gobiernos acudieron a sus arcas cuando les era necesario. Así, Carlos III obligó a los pósitos a tomar bonos del recién fundado Banco de San Carlos, acciones que en 1829, cuando se refundió con el de San Fernando, quedaron en 1/5 de su valor. También Carlos IV exigió en 1799 la entrega de 1/5 de las existencias de los pósitos, para destinarla al mantenimiento de la armada y ejército<sup>17</sup>.

También la Guerra de la Independencia fue causa del hundimiento de muchos pósitos, y el de Pegalajar sufrió en sus fondos el conflicto. En 1811, existía en la ciudad de Jaén una guarnición francesa, desde donde el Prefecto, Manuel Echazarreta, mandaba a los pueblos de la provincia numerosas órdenes y exacciones, como los tributos que tenía que pagar el Ayuntamiento de Pegalajar a costa del Pósito (48.431 reales) y los bienes de propios (12.555 reales)<sup>18</sup>, los

---

<sup>17</sup>ROSA MATEOS, J. de la «Las Cajas de Ahorro. Su evolución e historia». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 69, pp. 15-29.

<sup>18</sup>Archivo Municipal de Pegalajar. L. 57. Comunicaciones de las autoridades provinciales a la Junta municipal. 1-febrero-1811.

cuales en 1856 aún no habían sido reintegrados por el Gobierno, aunque se estudiaba su cobro<sup>19</sup>.

Por otra parte, los años sucesivos de malas cosechas hicieron que muchos pequeños agricultores no pudiesen reintegrar los préstamos recibidos del pósito, deudas que se iban acumulando y terminaban por ser impagables, como ocurrió en 1856. El problema se solucionó mediante una ley que concedía el perdón a todos los deudores de pósito y arbitrios<sup>20</sup>. La situación financiera continuó siendo semejante a lo largo de la centuria del siglo XIX. En 1887, el contingente que adeudaba el pósito de Pegalajar a la comisión permanente del ramo era de 768 pts. y 83 ctmos.; y el capital que poseía era el siguiente:

- Existencias en granos: 30 fanegas 15 cuartos
- Capital en poder de los deudores: 2.824 « 36 «
- Existencia en metálico: 548 pesetas 84 ctmos.
- Metálico en poder de los deudores: 3.489 « 01 «<sup>21</sup>

La situación financiera llegó a ser muy preocupante, más aún tras la crisis la subsistencias de finales de siglo, debido a tres años seguidos de malas cosechas. En 1893 se quiso cobrar por vía ejecutiva los descubiertos del pósito, embargando a aquellos pequeños agricultores que no podían pagar sus deudas, lo que produjo gran malestar en la población<sup>22</sup>. A causa de estos descubiertos, el saneamiento del pósito de Pegalajar era difícil. Algo semejante ocurría en muchos pueblos de la provincia y por ello el Gobierno Civil tuvo que intervenir recomendando a los Ayuntamientos «que pongan cuantos medios tengan a su alcance a fin de que los pósitos no continúen por más tiempo en el lamentable estado de abandono en que hoy por desgracia se encuentran con los cuantiosos descubiertos que resultan de granos como en metálico»<sup>23</sup>, sin que sirviesen de mucho las garantías que exigía el pósito para conceder sus préstamos. Las solicitudes eran numerosas y normalmente las peticiones superaban las existencias de la menguada caja<sup>24</sup>. Las malas cosechas exigían prórrogas en el pago, que el ayuntamiento tenía que reconocer, como en 1912 y 1913, atendiendo a «que desgraciadamente es un hecho la

<sup>19</sup>Archivo Municipal de Pegalajar. Lib.actas. 25-enero-1856.

<sup>20</sup>Archivo Municipal de Pegalajar. Lib. actas, 4-abril-1856.

<sup>21</sup>Mores y Sanz, J. de. *Memoria referente a la provincia de Jaén. Enero-1886 y junio-1887*, Jaén, 1887. Apéndices 2º y 3º del citado libro.

<sup>22</sup>Archivo Municipal de Pegalajar. Lib. act. 1893.

<sup>23</sup>Archivo Municipal de Pegalajar. Lib. de actas, 18-julio-1903.

<sup>24</sup>Archivo Municipal de Pegalajar. Lib. actas, 18-mayo-1912, fol. 28.

pérdida en absoluto del principal elemento de vida que existe en este pueblo, y a mayor abundamiento la sequía que viene reinando, la cual tiene paralizada las labores de sementera»<sup>25</sup>; por lo que en estos años, como en otras ocasiones cuando sus necesidades eran más requeridas por los pequeños y medianos campesinos, no pudo ejercer de forma satisfactoria la función social por la que fue creado.

---

<sup>25</sup>Archivo Municipal de Pegalajar. Lib. actas, 31-octubre-1912, fol. 38. 7-junio-1913 y 3-septiembre-1913.

